



Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Inspección. Notificación.	12123
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Inspección. Notificación.	12123
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Unidad de Módulos. Notificación.	12123
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Unidad de Recaudación. Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero.	12124

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-701/97.	12125
De lo Social número Dos de Cartagena. Proceso D-661/97.	12125
De lo Social número Veintidós de Barcelona. Autos 811/97.	12125
Instrucción número Uno de Lorca. Autos 15/90.	12126
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 969/93.	12126
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 767/96.	12127
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 7/94-C.	12127
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 945/97.	12128
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 480 al 482/97.	12128
Instrucción número Dos de San Javier. Autos 335/97.	12128
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 604/97.	12129
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 603/97.	12129
De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-679/97.	12129
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo número 100/97.	12130
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 809/97.	12130
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos D-343/97.	12131
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos D-375/96.	12131
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 215/97.	12132
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Murcia. Autos 770/96.	12132
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 190/95.	12133
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 92/97.	12133
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 89/97.	12134
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 162/97.	12134
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 95/97.	12135
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 93/97.	12135
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.723/97.	12136
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.724/97.	12136
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.725/97.	12136
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.726/97.	12136
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.727/97.	12137
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.728/97.	12137
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.729/97.	12137
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.730/97.	12137
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.731/97.	12138
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.713/97.	12138
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.715/97.	12138
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.717/97.	12138
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.699/97.	12139
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.704/97.	12139
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.709/97.	12139
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.710/97.	12139
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.776/97.	12140
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.777/97.	12140
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.778/97.	12140
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.779/97.	12140

IV. Administración Local

JUMILLA. Oposición libre para la provisión de una plaza vacante, de Psicólogo.	12141
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle Carmen y San Roque	12141
MURCIA Gerencia de Urbanismo. Modificación Plan General para el Centro de Transporte, Información Pública de documentación complementaria y de adaptación al proyecto de la Autovía El Palmar (Alcantarilla).	12142
SAN PEDRO DEL PINTAR. Contratación de obras Abastecimiento Zona Occidental de Lo Pagán, 2.ª fase.	12142
SAN PEDRO DEL PINATAR Contratación de obras. Abastecimiento Zona Occidental de Lo Pagán, 3.ª fase.	12142
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial el proyecto de Dotación de Servicios Urbanísticos en la U.A. 11.	12142
LORCA. Pliegos de condiciones "Ampliación local Social para Centro de la Mujer en La Torrecilla".	12143
MULA. Aprobados proyectos técnicos relativos a obras.	14243
BENIEL. Anuncio de la convocatoria y bases para proveer una plaza en propiedad de Técnico de Actividades Culturales.	12144
MURCIA Servicio de Recaudación. Anuncio de subasta de bienes inmuebles	12147
MOLINA DE SEGURA Sanción incineración incontrolada de residuos industriales.	12150
MOLINA DE SEGURA Sanción por sobrepasar los niveles sonoros permitidos.	12150
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial la modificación de la Ordenanza sobre tenencia de animales.	12150
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitando la devolución de fianza por Muebles Mobiliario, S.L.	12150
SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobado el Padrón de I.B.I. Rústica de 1997	12150
YECLA. Anuncio de licitación obras de "Red de saneamiento calle Tejeras, Tramo Este".	12151
YECLA. Anuncio de licitación obras de "Red de saneamiento calle Tejeras, Tramo Oeste".	12151
BULLAS. Anuncio para la licitación de las obras "Red de saneamiento calle Menéndez Pelayo, Luis de los Reyes, Venezuela, etc. II Fase". P.O.L. 97. Complementario.	12152

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24 128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10 239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13 975	559	14 534	Años anteriores	171	7	178



II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 14272

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia Dependencia de Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

—Sujeto pasivo: Construcciones Ruyva, S.L., NIF: B30216113.

—Domicilio Fiscal: Calle González Adalid, 11, 30011 Murcia.

—Documentación: Acuerdo correspondiente al acta de disconformidad número 61644363 por el concepto I.V.A. periodo 1993, y justificante de ingreso número 309701026077M.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienza el plazo para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico administrativa ante el T.E.A.R. de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 23 de octubre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 14273

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia Dependencia de Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Cordogalia, S.L.

NIF: B30281075.

Domicilio Fiscal: Avenida Ronda Norte, 16, Murcia.

Documentación y/o actos de referencia: Actas de disconformidad A02 número de referencia 61865782 por los conceptos y periodos tributarios siguientes: I.V.A. 1992-93-94.

Se le comunica igualmente, que a partir del presente acuerdo, comienza el periodo de alegaciones, que se fija en 15 días hábiles a partir de la publicación del siguiente anuncio, durante los cuales podrá examinar el expediente en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección sita en la calle Acisclo Díaz, número 5 A, planta baja de la ciudad de Murcia.

Murcia a 22 de octubre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 14468

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Cartagena Unidad de Módulos

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Unidad de Módulos, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

—Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

—Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Contra las mencionadas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico administrativo Regional, dentro de los quince días siguientes a la notificación.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

NIF/CIF; Nombre o razón social; Clave liquidación/concepto; Importe.

- 22985806; Jiménez Hernández, Fco.; 51600-97-50-000647 1 (sanción paralela IRPF); 9.235.
- 22972703; Eulogio Blázquez, Javier; 51600-97-50-000646 0 (sanción paralela IRPF); 14.681.
- 22934478; Pérez Vázquez, Ildfonso; 51600-97-50-000481 0 (sanción paralela IRPF); 48.510.
- 1550239; Moreno Rico, Felipe; 51600-97-50-000487 6 (sanción paralela IRPF); 12.642.
- 51362276; Espinar Vila, Rafael; 51600-96-32-000005 0 (2t/96 310 IVA-reg. simp.); 37.296.
- 51362276; Espinar Vila, Rafael; 51600-96-13-000029 5 (2t/96 131 IRPF-módulos); 150.175.

En Cartagena a 7 de octubre de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

Número 14469

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Cartagena Unidad de Recaudación

Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se expondrá en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de esta oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6C del citado artículo comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado.

D.N.I./N.I.F.; Nombre del deudor; Concepto; Importe.

- 22839593H; Álvaro Martínez, Isabel; IRPF paralela a ingresar; 1.095.102.
- 22934992J; Andrés Saura, Juana María; 1993, actas de inspección; 639.847.
- E30718647; Ant. Jim. San. y Fco. Lor; 1990-1992 Ac. Inspección; 5.232.856.

—B30609986; Calderería y Maderas, S.L.; IRPF Retención trabajo; 756.365.

—B30603864; Cárnicas Conesa, S.L.; IRPF Retención trabajo; 1.069.999.

—F30681217; Carthagosur, S.C.L.; Recargis Autoliquidación; 1.283.233.

—22967775K; Conesa Nieto, Asensio; IVA Régimen simplificado; 523.363.

—22839977B; Conesa Zamora, José; IRPF Paralela a ingresar; 1.067.521.

—B30700108; Cons. Ángeles Pintado, S.L.; Sanciones tributarias; 600.000.

—B30617914; Electro Iluminación Cartagena; 1994, Actas inspección; 13.875.192.

—05077653N; Guardiola Garijo Augusto; Liq. Adminis. (C.A.Madrid); 6.011.842.

—A30619068; Horm. Prep. del Mar, S.A.; 1993, Actas inspección; 6.126.860.

—39852862A; Jansa Navarro, Juan Ramón; IRPF Retención trabajo; 839.076.

—22899014F; Jiménez Bernal, Pedro; 1986-1987, R. Econ-Adm. Teac.; 7.448.063.

—B30606339; Muebles Prados, S.L.; 1993, Trabajo; 600.001.

—B30679187; Patatas Michel, S.L.; 1995, Dev/Ings. Des. Cuo.; 922.966.

—B30661029; Promo. Nueva. Unión Murcia; IVA Actas inspección; 4.731.986.

—B30666788; Reinjar, S.L.; IVA Actas inspección; 20.548.965.

—22945143K; Roca Martínez, Francisco; IVA paralela a ingresar; 791.830.

—B30695639; Udimar, S.L.; Iva Actas inspección; 21.054.307.

—B30691810; Urban. y Obras Cartagena; Sociedades A. Inspección; 17.685.853.

—A30697692; Urban. y Asfaltos, S.A.; IVA Actas inspección; 5.401.843.

—22901602L; Zayas Castells María I.; IRPF Actas inspección; 13.459.704.

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho reglamento."

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena 10 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación.

III. Administración de Justicia

Número 14548

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Teresa Ruiz Martínez, contra Carmichael Corporation, S.L., y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número D-701/97, se ha acordado citar a Carmichael Corporation, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11-12-1997, a las 11,27 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmichael Corporation, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 14549

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Rosa María Hernández Berenguer, contra empresa Carmichael Corporation, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-661/97, se ha acordado citar a Carmichael Corporation, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14-1-1998, a las 10,25 horas de su

mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa Carmichael Corporation, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 14550

DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTIDÓS DE BARCELONA

Cédula de citación

Secretaria María Concepción González Martínez. En Barcelona a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 16 de octubre de 1997 en autos instruidos por este Juzgado de lo Social a instancia de Antonio Martínez Méndez contra Pedro Vera Ponce, José María García y —F.G.S.— Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido seguido con el número 811/97 se cita al mencionado don Pedro Vera Ponce, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, al próximo día 11 de diciembre de 1997 a las 11,30 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

La Secretaria Judicial.

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Carlos Contreras de Miguel, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecutoria 15/90, sobre robo frustrado, contra Bienvenido Sánchez Rodríguez, vecino de Águilas, con domicilio en calle Isabel la Católica, 2, habiendo recaído sentencia en las mismas por la que se condena al citado penado al pago de la cantidad de 40:000 pesetas, para multa, embargándosele bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma, acordándose sacar a pública subasta por término de 20 días: "Finca urbana: Local destinado a vivienda en la planta tercera alta sin número de gobierno en la calle La Rambla de Águilas, inscrita al tomo 1.929, folio 71, finca número 32.303, valorada pericialmente en la cantidad de 5.760.000 pesetas".

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1998 y hora de las 9'30 del año en curso; para la segunda subasta se señala el día 25 de febrero de 1998 y hora de las 9'30 y para la tercera subasta se señala el día 23 de marzo de 1998 y hora de las 9'30, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª.-Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª.-La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª.-Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Lorca a 20 de octubre de 1997.—El Juez de Instrucción, Carlos Contreras de Miguel.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 969/93 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra José Martínez Méndez y María Angeles Bernal Tortosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirve el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo turismo matrícula MU-2109-BD, marca B.M.W., modelo 524 TD. valorado a efectos de subasta en un millón ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 14377

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña M.^a Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 767/96, a instancia de Provenusa, contra don Antonio Muñoz Tobar, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de enero de 1998, para la celebración de la segunda el día 16 de febrero de 1998 y para la celebración de la tercera el día 16 de marzo de 1998, todas a las 11 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitado-

res deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Trozo de tierra en el término de Murcia, partido de Llano de Brujas de cabida diez áreas, veintiuna centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número cinco, finca número 12.523, folios 197 y 198 de la sección 5.^a.

Valoración de subasta: 2.550.000 pesetas.

Vehículo.-Matrícula MU-0610-AN marca Rover 216 S

Valoración: 340.000 pesetas

Murcia a 16 de octubre de 1997.—La Secretaria.

Número 14379

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 7/94-C, tramitado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Señor Bueno Sánchez contra otro y José Ponce Sánchez; María Teresa Valencia Martín y Pascual López Caravaca todos ellos en paradero desconocido, en reclamación de 2.933.078 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas de costas y gastos, se ha acordado en el día de la fecha resolución por lo que se tiene por presentada por parte actora propuesta de liquidación de los intereses siguientes:

Principal: 2.933.078 pesetas.

Intereses: desde el 14-2-89 al 22-9-97

3.098 días al 27 por ciento de interés por demora: 6.350.306 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados anteriormente reseñados en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria Judicial.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 945/97, a instancias de don José López Serrano, contra Jóvenes Empresarios del Caudal, S.L. y Tobledo, S.L. y Fogasa, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día once de diciembre de mil novecientos noventa y siete y hora de 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso, y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Jóvenes Empresarios del Caudal, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

Número 14343

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 480 al 482/97 seguido a instancia de don José A. Pérez Sánchez, don Manuel Pérez Sánchez, y don José Cano Ondoño, contra Manuel Torregrosa Carrillo y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho.....
Fundamentos jurídicos.....

Que estimando la demanda formulada por don José Antonio Pérez Sánchez, don Manuel Pérez Sánchez y don José Cano Ondoño, frente a la empresa Manuel Torregrosa Carrillo y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a don José Antonio Pérez Sánchez, la cantidad de 100.972 pesetas, a don Manuel Pérez Sánchez, 94.542 pesetas y a don José Cano Ondoño, 100.972 pesetas, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Manuel Torregrosa Carrillo, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14344

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

La Ilustrísima señora doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 335/97 sobre accidente de tráfico en los que se ha acordado la citación del denunciado Marta Geovany Ramos Velásquez al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 22-10-97 recaída en los autos de juicio de faltas 335/97 sobre accidente de tráfico, por medio de la presente se cita a Marta Geovany Ramos Velásquez, con último domicilio conocido en calle Las Mercedes, número 55, Los Alcázares y con DNI número 121.058, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 18 de febrero a las 11,30 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Número 14334

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 604/97, a instancia de don Manuel Alcalde Luis, contra INEM, RENFE y Grupo Inter, S.A., Grupo Integral de Almacenamiento y Distribución, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete y hora de 9,33, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Grupo Inter, S.A., Grupo Integral de Almacenamiento y Distribución, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 18 de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

Número 14335

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 603/97, a instancia de don Ángel Blesa Fernández, contra INEM, RENFE y Grupo Inter, S.A., Grupo Integral de Almacenamiento y Distribución, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete y hora de 9,34, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se

ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Grupo Inter, S.A., Grupo Integral de Almacenamiento y Distribución, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 18 de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

Número 14339

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Miguel Albiar Cuenca contra Instalaciones Carthago, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-679/97 se ha acordado citar a Instalaciones Carthago, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15-1-1998, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Carthago, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma a la demandada Mediterránea de Mantenimientos y Servicios, que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 100/97, se ha dictado auto cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia 1.319/97

En la ciudad de Murcia a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia dictada en proceso número 364/95, ha sido Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Guillermo Rodríguez Iniesta, que expresa el parecer de la Sala

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, de fecha 25 de noviembre de 1996, a virtud de demanda deducida por Mutua Fremap, contra don José Pérez Almela, Mediterráneo de Mantenimientos y Servicios, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Salud, sobre gastos asistencia sanitaria, y confirmar, en consecuencia, el pronunciamiento de instancia.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme, devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase

testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilustrísimos señores don Bartolomé Ríos, Presidente; don Francisco Martínez, don Guillermo Rodríguez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Mediterránea de Mantenimientos y Servicios que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 14337

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 809/97, a instancias de don Pedro José Franco Sánchez, contra INSS, TGSS, Mutuamur, Ebic Telefónica, S.L., en acción sobre invalidez permanente absoluta-accidente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho y hora de 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes demandadas. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ebic Telefónica, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 20 de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Autos número D-343/97.
Ejecución número 97/97.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Antonio García Pagán, don Manuel Martínez López, don José Martínez Andreu y don Salvador Martínez López, contra Construcciones Obras Tallante, S.L., y Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Antonio García Pagán, Manuel Martínez López, José Martínez Andreu, y Salvador Martínez López contra Construcciones Obras de Tallante, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, Fogasa, por un importe de 1.573.520 pesetas de principal, más 157.352 y 235.790 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabrar embargo de los bienes de los demandados en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga; procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

Líbrese testimonio de la presente resolución, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudién-

dose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Notíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la LPL). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Obras de Tallante, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Cartagena, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 14331

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Autos número D-375/96.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el número 61/97 y acumulada seguida a instancia de Antonio López Muñoz contra Cargo Fruit, S.L., en la que en el día de la fecha se ha dictado auto con el siguiente tenor literal:

Auto

En Cartagena, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Hechos

1. En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandada Cargo Fruit, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, Fogasa se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 20 de junio de 1997, para cubrir un total de 647.790 pesetas, de principal, 51.465 pesetas de por intereses, y 64.778 pesetas por costas provisionales.

2. Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose, tras las necesarias averiguaciones practicadas, la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Razonamientos jurídicos

Único. Disponen los artículos 247 y 273 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.
El Magistrado-Juez.

Y para que así conste, y sirva de notificación del auto de referencia a la empresa ejecutada, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente en Cartagena, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 14347

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación número 215/97 a instancia de doña Faustina Cardoso Romero representada por el

turno de oficio por el Procurador don Bienvenido An-
gosto Conesa y asistida del Letrado don Emilio Azofra
Alcaraz, contra don Antonio Cegarra Aroca, el cual se
encuentra en paradero desconocido, para que en el tér-
mino de veinte días desde su publicación comparezca
y se persone en legal forma en este Juzgado y conteste
la demanda defendido por Letrado y representado por
Procurador, formulando en su caso reconvenición, si
conviniera a su derecho, bajo apercibimiento de que en
caso contrario será declarado en rebeldía, siguiendo los
autos su curso sin más citarles ni oírles y entendiéndose
las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.

Asimismo se le cita en la pieza separada de medi-
das provisionales para que comparezca ante este Juz-
gado el próximo día veintisiete de noviembre a las
11,00 horas para la celebración de la comparecencia
prevista en el artículo 1.899 de la L.E.C., debiendo
comparecer asistido de Letrado y representado por
Procurador.

Y para que sirva de emplazamiento y citación a
don Antonio Cegarra Aroca en paradero desconocido,
expido y firmo el presente edicto en Cartagena a vein-
titrés de octubre de mil novecientos noventa y siete.—
El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La
Secretaria.

Número 14378

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Cédula de notificación y emplazamiento

Hago saber: En autos de juicio de cognición se-
guidos al número 770/96 a instancia de Banco Español
de Crédito, S.A., contra Rosa Luz Gómez Aguirre so-
bre cognición se ha dictado la resolución del tenor lite-
ral siguiente:

Providencia Magistrado-Juez. Don Antonio López-Alanís Sidrach.

En Murcia, a veinticuatro de octubre de mil nove-
cientos noventa y siete.

Dada cuenta, habiendo resultado negativa la dili-
gencia de emplazamiento a la demandada, practíquese
la misma por medio de edictos que se publicarán en el
tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial
de la Región de Murcia", despacho que se entregará al
Procurador para intervenir en su curso y gestión.

Lo acuerda y firma S.S.², doy fe.

El Magistrado-Juez. El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la
demandada Rosa Luz Gómez Aguirre se extiende la
presente para que sirva de cédula de notificación y em-
plazamiento en Murcia a veinticuatro de octubre de
mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 190/95 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de C.P. Aldeas de Taray 1.ª fase, Presidente Manuel Asensio Montilla contra Jonny Lundgreen Lundgreen y Lena Lundgreen Lundgreen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-14-0190-95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1998 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Número 56, en el conjunto residencial denominado Aldeas de Taray, fase 1.ª, en el extremo Norte de La Manga de San Javier, sita en el paraje de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, vivienda tipo E-1, ubicada en la planta 5.ª en altura del elemento II, con acceso por el zaguán y caja de escalera, situado en zonas comunes. Tiene una superficie construida de 45,80 metros cuadrados. Linda, al frente según se entra a la vivienda, con zaguán común de acceso a las viviendas; derecha entrando, con vivienda número 55, tipo D-1 de su misma planta; izquierda, con vivienda número 57, tipo F-2 de igual planta, y al fondo, en vuelo con zonas comunes.

Cuota: Se le asigna el 2.072% en cuanto al elemento del que forma parte. Y en cuanto al total del conjunto, se le asigna una cuota de 1.084%.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, tomo 676, folio 172, libro 357, finca número 36.795.

Valor de tasación: 2.977.000 pesetas (dos millones novecientas setenta y siete mil pesetas).

Dado en San Javier a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 14325

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 92/97 a instancias de Pedro Agüera Izquierdo en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena a nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia. Regístrese en el libro correspondiente y

requiérase a Construcciones Obras Tentegorra, S.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 68.357 pesetas más 10% que reclama el ejecutante Pedro Agüera Izquierdo en concepto de principal, más la de 13.670 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo provee, manda y firma S.S.ª, doy fe. Ante mí, R.E., Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecido de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 9 de octubre de 1997.—El Ilustrísimo señor Magistrado Juez.—S.S.ª el Secretario Judicial.

Número 14326

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 89/97 a instancias de TTSS en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena a nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia. Regístrese en el libro correspondiente y requiérase solidariamente a Mercados en Origen, S.A. y Sol del Mar Menor, S.A., de pago, para que hagan

efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 493.933 pesetas que reclama el ejecutante TTSS en concepto de principal, más lo que se presupuesta para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de las referidas empresas, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo provee, manda y firma S.S.ª, doy fe. Ante mí, R.E., Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecido de las empresas ejecutadas, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a las mismas a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a las demandadas que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 17 de octubre de 1997.—El Ilustrísimo señor Magistrado Juez.—S.S.ª el Secretario Judicial.

Número 14346

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en la causa juicio de faltas número 162/97 en resolución dictada por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado contra el orden público, se ha acordado citar a José Navarro Iniesta, D.N.I. número 23.203.008, nacido en fecha 6-2-48, y con último domicilio conocido en la localidad de San Javier, calle Casas Nuevas, número 17, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Totana, calle del Silencio, s/n, con las pruebas de que intente valerse el día 15-12-97 a las 11,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Totana a 21 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 95/97 a instancias de La Fraternidad, 166, en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena a trece de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia. Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Algameca, S.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 9.711.416 pesetas que reclama el ejecutante La Fraternidad, 166, en concepto de principal más la de 1.942.282 pesetas que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo provee, manda y firma S.S.^a; doy fe. Ante mí, R.E., Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecido de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 13 de octubre de 1997.—El Ilustrísimo señor Magistrado Juez.—S.S.^a el Secretario Judicial.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 93/97 a instancias de Agustín López Díaz y otros en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena a nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia. Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Cosecar, S.C.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 4.214.512 pesetas más 10% intereses que reclaman los ejecutantes Agustín López Díaz y otros en concepto de principal, más la de 842.902 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo provee, manda y firma S.S.^a, doy fe. Ante mí, R.E., Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecido de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a 10 de octubre de 1997.—El Ilustrísimo señor Magistrado Juez.—S.S.^a el Secretario Judicial.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Denia Pérez, en nombre y representación de Juan Benito Palazón Ortiz (PACHAMUR, S.L.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento, versando el asunto sobre Exp. 275/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.723/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Francisco Ruiz Gijón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/711/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.724/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Francisco Ruiz Gijón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/714/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.725/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Francisco Ruiz Gijón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/713/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.726/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Francisco Ruiz Gijón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/712/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.727/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14687

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Arquitén, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/819/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.728/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Arquitén, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/817/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.729/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14689

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Antonia Ros Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre Exp. A-237/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.730/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rentero García, en nombre y representación de Francisco José Martínez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre liquidación 34/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.731/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14691

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/2187/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.713/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Sociedad de Cazadores Club El Pointer, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre adjudicación de caza.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.715/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14693

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rosado Jiménez, en nombre y representación de Jaime Rosado Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Recl. E-26-1582.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.717/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Tovar Gelabert, en nombre y representación de Ángel Celdrán Vidal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 51/280/95-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.699/97.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14695

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García López, en nombre y representación de Manuel Segovia Mateo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 340/87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.704/97.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Moreno Vázquez, en nombre y representación de Pascual Gabaldón Gómez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre Exp. 6/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.709/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14697

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Carrillo Fernández, en nombre y representación de Antonio García Viguera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Guardia Civil, versando el asunto sobre expedir acreditación de impartir enseñanza.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.710/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Juan de Dios y Pina, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-020-192.457-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.776/97.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14699

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Moype, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-004-514.163-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.777/97.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Ana María Marín Meroño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-181.232-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.778/97.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14701

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Fragama Alimentación, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 13.199/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.779/97.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 15312

JUMILLA

Resolución

Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión del día 17 de marzo de 1997, se convocó oposición libre para la provisión de una plaza vacante, de Psicólogo, perteneciente a la plantilla de Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria,

Resuelvo:

1.-Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relaciona:

Relación de admitidos y excluidos pruebas Psicológico:

Admitidos:

Nombre	D.N.I.
1. Aguirre Sánchez, Francisco	75.065.580
2. Amorós Cortés, Trinidad	33.478.659
3. Azorín Olivares, Consuelo	29.048.780
4. Bernard Mateu, Beatriz	33.490.155
5. Cruz Vicente, María del Carmen	29.048.604
6. Cutillas García, María Rosario	27.457.952
7. Espada Sánchez, José Pedro	33.488.743
8. Gil Martínez, María José	34.800.020
9. González Martínez, Encarnación	29.072.207
10. Grima Fernández-Henarejos, Dolores C.	33.488.189
11. Hilario Meca, Pascual	23.227.308
12. Jover Navarro, María Ángeles	22.127.043
13. López Cabanes, Roberto Carlos	05.167.174
14. López Guill, Rosario	21.661.356
15. López Peñalver, Juana	21.661.416
16. Pajarón Fernández, Ana	34.799.286
17. Ramírez Toral, Salomé	77.511.265
18. Ros Martínez, José Fausto	27.447.311
19. Sánchez Rubio, María Teresa	29.178.445
20. Sanchís Lledó, Francisco José	20.799.231
21. Simón Bleda, Antonia María	74.318.876

Excluidos:

1. Andrés Ortiz, María Inmaculada, 29.069.556, falta pago derechos examen.
2. Solís Carim, Roberto Carlos, X-1.655.197-W, falta pago derechos examen.

2.-Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 5 de diciembre de 1997, a las 10 horas en la Casa de la cultura "Don José Yagüe".

3.-El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Marcos A. Nogueroles Pérez; suplente, la Presidencia de este Tribunal podrá ser delegada en cualquier otro miembro de la Corporación no incluido como vocal.

Secretario-Vocal: Don Francisco Jiménez Tomás; suplente, don Carlos Martínez Torreblanca.

Vocal 1: Don Nicolás Tomás Martínez; suplente, doña María Dolores Fernández Martínez.

Vocal 2: Don Salvador Antonio Godoy Fernández; suplente, don Juan Antonio Cazorla Díaz.

Vocal 3: Doña Isabel Ruiz Polanco; suplente, don José Jesús Frutos Morales.

Vocal 4: Doña Carmen García Montalvo; suplente, don Julio Pérez López.

Vocal 5: Don Carlos Martínez Torreblanca; suplente, Francisco Lencina Gutiérrez.

4.-Establecer un plazo de diez días, a contar desde la fecha de inserción de la presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de reclamaciones, solicitudes de recusación o abstención de miembros del Tribunal, etc., debiendo presentarse éstas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Jumilla, 7 de octubre de 1997.—El Alcalde.

Número 15313

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 24 de octubre de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle Carmen y San Roque, presentado por Comercial Carmen 45, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de noviembre de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 15212

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Modificación Plan General para el Centro de Transporte, Información Pública de documentación complementaria y de adaptación al proyecto de la Autovía El Palmar (Alcantarilla)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó someter a información pública la documentación complementaria y de adaptación al proyecto de la autovía El Palmar-Alcantarilla, relativa a la modificación del Plan General destinada a reservar suelo para sistema general, con uso específico del Centro de Transporte, de terrenos situados al Oeste del trazado de la citada autovía, incorporando la documentación una adición a la Norma 10.2 sobre condiciones de edificación en sistemas generales de comunicación o dotacionales.

Toda la documentación quedará sometida a información pública por plazo de un mes en los Servicios de Información de la Gerencia de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarla y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, 31 de octubre de 1997.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15214

SAN PEDRO DEL PINATAR

A N U N C I O

Contratación de obras

1.-Objeto. La contratación mediante concurso, por el procedimiento abierto de las obras de "Abastecimiento Zona Occidental de Lo Pagán, 2.ª fase, calle Jaime I y Avenida de Salzillo" de San Pedro del Pinatar.

2.-Tipo de licitación. 8.889.958 pesetas.

3.-Presentación de plicas. Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Contratación (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

4.-Apertura de plicas. A las 11 horas del siguiente día señalado en la cláusula anterior (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

5.-Expediente. Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

6.-Proposición económica. El modelo consta en el expediente a disposición de los interesados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, no se admiten variantes.

formidad con lo dispuesto en el artículo 88.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, no se admiten variantes.

San Pedro del Pinatar, 24 de octubre de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 15215

SAN PEDRO DEL PINATAR

A N U N C I O

Contratación de obras

1.-Objeto. La contratación mediante concurso, por el procedimiento abierto de las obras de "Abastecimiento Zona Occidental de Lo Pagán, 3.ª fase, Avenida Salzillo y Generalísimo" de San Pedro del Pinatar.

2.-Tipo de licitación. 7.331.684 pesetas.

3.-Presentación de plicas. Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Contratación (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

4.-Apertura de plicas. A las 11 horas del siguiente día señalado en la cláusula anterior (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

5.-Expediente. Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

6.-Proposición económica. El modelo consta en el expediente a disposición de los interesados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, no se admiten variantes.

San Pedro del Pinatar, 14 de octubre de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 15262

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 1997, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el proyecto de Dotación de Servicios Urbanísticos en la U.A. 11.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones dentro de dicho plazo. Caso de no producirse, se considerará definitivamente aprobado.

Molina de Segura, 24 de octubre de 1997.—El Alcalde.

LORCA**EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 13 de octubre de 1997 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Ampliación local Social para Centro de la Mujer en La Torreçilla»; a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 144/97.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Ampliación local Social para Centro de la Mujer en La Torreçilla».

- B) Fianza provisional: 2% del precio base.
- Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 5.000.000 de pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- C) Teléfono: 40 70 00.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30.ª; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Diez horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 17 de octubre de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 14372

MULA**ANUNCIO**

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1997, los proyectos técnicos relativos a las obras de:

"Renovación de redes de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de las calles Carretería, Atarre, Molino Pintado y otras de Murcia y sus pedanías (P.C.O.S. Mula 98)".

"Pavimentación caminos de San Sebastián y Herrero de Mula. Construcción de colector en Los Ojos de Fuente Librilla (P.O.L. 98)".

Se expone al público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar los citados proyectos técnicos, en la Oficina Técnica Municipal y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula a 22 de octubre de 1997.— El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

BENIEL**Anuncio de la convocatoria y bases para proveer una plaza en propiedad de Técnico de Actividades Culturales**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1997 ha aprobado la convocatoria por el procedimiento de oposición libre de la Plaza de Técnico de Actividades Culturales de la escala de Administración Especial, contemplada en la Relación de Puestos de Trabajo de 1996, con arreglo a las siguientes

B A S E S**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición de una plaza de Técnico de Actividades Culturales, de Administración Especial, vacante en la relación de puestos de trabajo, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según artículo 25 de la Ley 30/84).
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Clase: Media.
Denominación: Técnico de Actividades Culturales.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Referidos todos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de 3.ª grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- f) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la función pública local establecidos en la legislación vigente.

Tercera.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria, dirigidas al Sr. Alcalde, deberán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo ser remitidas utilizando cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento directamente o mediante giro postal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen y no podrán ser devueltas más que en el caso de no ser admitido a examen por falta de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Corporación dictará en el plazo de un mes, la Resolución que proceda sobre admisión o exclusión de aspirantes, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, orden de actuación de los aspirantes y composición del Tribunal calificador.

La Resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", constanding en ella el nombre y apellidos de los aspirantes excluidos y la causa de exclusión, estableciendo un plazo de diez días para subsanación de errores. La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna, pasará la lista provisional a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del Profesorado Oficial respectivo, designado por el Director de un Centro de E.G.B. de la localidad a petición del Alcalde.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un funcionario de carrera que pertenezca al grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes, designado por el Alcalde.

Vocal-Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y todos habrán de reunir la condición de funcionarios públicos.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento técnico que considere necesario.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncio en el tablón de la Casa Consistorial y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, sean titu-

lares o suplentes, siendo necesario en todo caso la asistencia del Presidente y del Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Tendrá la categoría 2.^a de las recogidas en el Anexo IV del R. D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, con la actualización que reglamentariamente se haya establecido.

Sexta.- Ejercicios de la oposición.

Serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio.- Escrito y teórico.

Consistirá en contestar un cuestionario compuesto de cien preguntas que versarán sobre las materias relacionadas con el contenido del programa que se une como anexo I.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas será la correcta. Los aspirantes marcarán la contestación que entiendan es la correcta en las correspondientes hojas de examen.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de 90 minutos.

Segundo ejercicio.- Teórico y práctico.

Consistirá en resolver un caso práctico sobre organización de un programa de trabajo en relación con actividades culturales. Tiempo de duración, 90 minutos.

Tercero ejercicio.- Teórico escrito.

Consistirá en el manejo y conocimiento del programa de tratamiento de textos Word Perfect 6.0 (sistema operativo MS DOS), a nivel de usuario. Se valorará la presentación, ejecución y rapidez del ejercicio. Tiempo máximo de duración, 30 minutos.

Séptima.- Realización de los ejercicios.

El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público por el Tribunal.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos al menos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Quince días como mínimo antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de la Casa Consistorial, el día, hora y local en que haya de tener lugar. El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y que apreciará libremente el Tribunal.

Octava.- Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, pudiendo ser calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

Las calificaciones correspondientes a cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a la sesión, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente. La calificación final de cada uno de los aspirantes será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en los ejercicios de la oposición.

Novena.- Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y formulará la propuesta de nombramiento ante el Ilmo. Sr. Alcalde al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

Décima.- Presentación de documentos y nombramiento.

El aspirante propuesto aportará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

1) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

3) Certificado del título exigido en la base segunda o justificante de haber aprobado los estudios para su expedición. Podrá presentarse fotocopias de estos títulos pero acompañados del original para su compulsación.

4) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

5) Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública y que no ha sido separado del servicio de ninguna Administración Pública como consecuencia de expediente disciplinario.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la entidad y organismo al que estuvieran adscritos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Undécima.- Nombramiento y toma de posesión.

Una vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos, por el Ilmo. Sr. Alcalde se procederá al nombramiento, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de treinta días naturales a contar del siguiente al que se le notifique el mismo, levantándose el acta correspondiente por el Secretario de la Corporación.

Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa que lo justifique, quedará sin efecto el nombramiento.

El nombramiento deberá ser publicado en el "Boletín Oficial del Estado".

Duodécima.- Régimen de incompatibilidades.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión al Régimen de incompatibilidades que establezca la legislación vigente, no pudiendo reconocérsele la compatibilidad en el plazo mínimo de los cinco primeros años.

Décimotercera.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se oponga a las mismas.

Décimocuarta.- Obligaciones.

Serán obligaciones del Auxiliar de Administración General y que integran el contenido de su puesto de trabajo, las siguientes:

- Mecanografía, cálculo sencillo y manejo de ordenadores.

- Adscripción a servicios generales, dentro del organigrama organizativo.

- Las que le encomiende directamente el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento, Concejales Delegados y Secretaría General.

Décimoquinta.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma previstos en la Ley.

Programa

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios Generales. Derechos fundamentales y libertades públicas. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos. Suspensión de los derechos y libertades.

2. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. Derechos y deberes de los funcionarios locales.

3. La atención al público: Acogida e información. Derecho de los ciudadanos a la información: El acceso a los archivos y registros. Los servicios de información y de reclamación administrativos.

4. Concepto y misión de la biblioteca. Sus clases.

5. Las bibliotecas públicas. Sus servicios. Concepto y funciones.

6. Proyección de la biblioteca pública. La animación cultural.

7. La colección local de la Biblioteca Pública. Proyección de la biblioteca en el municipio.

8. El término municipal de Beniel. Historia. Callejero. Estadística cultural y educativa.

9. Política cultural municipal. Objetivos y actuaciones. Experiencias más significativas.

10. Manifestaciones culturales y artísticas más relevantes en Beniel.

11. El diagnóstico de la realidad y la planificación de procesos socio-culturales.

12. La organización de los recursos en animación socio-cultural.

13. El voluntariado en animación socio-cultural.

14. La participación: metodología y práctica.

15. Organización y gestión de entidades de animación socio-cultural.

16. La animación socio-cultural: componentes diferenciales y campos.

17. Principios en los que se base la animación socio-cultural.

18. Objetivos y finalidades de la animación socio-cultural.

19. La animación socio-cultural. Aproximación conceptual.

20. Las bibliotecas infantiles. El libro infantil. Obras de referencias y bibliografías.

Beniel, 23 de septiembre de 1997.—El Alcalde-Presidente.

MURCIA

Servicio de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Por el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento ha sido autorizada con fecha 23 de octubre de 1997 la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados en los expedientes de apremio seguidos para la realización de los débitos de los deudores que se citarán, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-1991), ha dictado con fecha 24 de octubre de 1997 las siguientes

«PROVIDENCIAS:

No habiéndose satisfecho las deudas objeto de los expedientes de apremio seguidos contra los deudores que a continuación se relacionan, decreto la venta de los bienes inmuebles embargados propiedad de los mismos. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1997, a las 12'00 horas, en la Sala de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, sita en Glorieta de España, Murcia:

- Expte. n.º 23.768: D. FRANCISCO MEROÑO GARCÍA, D.N.I. 22.236.267, domiciliado en Gran Vía Salzillo, n.º 8, Murcia, por los conceptos de Impto. Circulación, Contribución Rústica, Contribución Urbana, Impto. Radicación, I.B.I. Rústica, I.B.I. Urbana, L.F.Industrial, Padrón Urbana, Plus Valía, Tasa Basuras, Impto. Vehículos, Cotos de Caza, Incremento Valor Terrenos, Toldos y Multa P.L., y un importe de 5.445.481 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

- Lote único:

Finca Urbana, n.º 1.362, sita en Murcia, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1, libro 21, secc. 2.ª, folio 58.

Valoración 13.500.000 pesetas

Cargas anteriores:

Hipoteca a favor de Internacional de Climatización, S.A. 4.338.008 pesetas

Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social 13.803.149 pesetas

Embargo a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria 4.035.160 pesetas

Total Cargas anteriores 22.176.317 pesetas

El tipo de subasta para licitar se fija en 5.445.481 pesetas, importe de los débitos.

- Expte. n.º 20232: D.ª ISABEL APARICIO SERRANO, D.N.I. 27.453.384, domiciliada en C/ Alvarez Quintero, 5, 5-D, Murcia, por los conceptos de I.B.I. Urbana, L.F.Industrial, Impto. Radicación, Tasa Basuras e Impto. Vehículos, y un importe de 1.346.323 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Lote único:

Finca urbana, n.º 4.395, sita en Murcia, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2, libro 70, secc. 2.ª, folio 76.

Valoración 18.720.000 pesetas

Cargas anteriores:

Hipotecas a favor de Caja de Ahorros de Murcia:

a) Inscripción 1.ª 11.628.000 pesetas

b) Inscripción 2.ª 24.750.000 pesetas

Embargo a favor de D. Eduardo Neira Martínez,

anotación letra A 3.700.000 pesetas

Embargo a favor de Banco Español de Crédito,

S.A., anotación letra B 4.000.000 de pesetas

Embargo a favor de Banco Central Hispanoamericano,

S.A., anotación letra C 3.380.652 pesetas

Total Cargas anteriores 47.458.652 pesetas

El tipo de subasta para licitar se fija en 1.346.323 pesetas, importe de los débitos.

Expte. n.º 42036: D. BLAS GARCIA VALCARCEL, D.N.I. 22.370.561, domiciliado en C/ Hernández del Aguila, n.º 12, Murcia, por los conceptos de Impto. Circulación, C.Urbana, I.B.I. Urbana, L.F.Profesional, Tasa Basuras, Impto. Vehículos y Calzada y Aceras, y un importe de 1.366.949 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Lote único:

Una cuota de cuarenta y tres enteros, ochenta centésimas por ciento, por tercera parte indivisa de la finca urbana, n.º 11.645, sita en Murcia, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 4, libro 135, secc. 1.ª, folio 144.

Valoración 1.471.907 pesetas

Sin cargas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 1.471.907 pesetas

- Expte. n.º 58296: FRUTOS SECOS EL LLANO, S.L., C.I.F. B-30341597, domiciliado en Vereda

de Casanova, s/n, Llano de Brujas, Murcia, por el concepto de Recargos de Apremio de Multas Urbanísticas y L. Obras, y un importe de 918.265 pesetas, incluidos recargos de apremio y costas presumibles.

Lote único:

Finca rústica, n.º 12.566, sita en Murcia, partido de Llano de Brujas, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 5, libro 109, secc. 5.ª, folio 50.

Valoración..... 30.000.000 de pesetas

Sin cargas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 30.000.000 de pesetas.

Expte. n.º 1599: D. ANTONIO PINAR HERNANDEZ, D.N.I. 22.150.771, domiciliado en C/ Santa Joaquina de Vedruna, n.º 6, 3.º B, Murcia, por los conceptos de I.B.I. Rústica, I.B.I. Urbana, Padrón de Urbana, Impto. Vehículos e Incremento Valor Terrenos, y un importe de 2.835.290 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas, presumibles.

Lote único:

Finca urbana, n.º 1.726-N, sita en Murcia, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2, libro 23, secc. 2.ª, folio 186.

Valoración..... 9.900.000 pesetas

Cargas anteriores:

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros del Mediterráneo: 8.834.436 pesetas

Total cargas anteriores 8.834.436 pesetas

El tipo de subasta para licitar se fija en 2.835.290 pesetas, importe de los débitos.

Expte. n.º 175.026: D. TOMAS LOPEZ LOPEZ, D.N.I. 22.469.711, domiciliado en C/ Álamo, s/n, Santo Ángel, Murcia, por los conceptos de L.F. Industrial, I.A.E. Empresas, Impto. Circulación, Impto. Vehículos, C. Urbana, L. Obras,

I.B.I. urbana y multas urbanísticas, y un importe de 2.241.223 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Lote único:

Una séptima parte indivisa de la finca urbana, n.º 8.412-1, sita en Murcia, partido de la Alberca, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 6, libro 116, secc. 9.ª, folio 25.

Valoración..... 700.000 pesetas

Sin cargas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 700.000 pesetas

- Expte. n.º 50082: PROMOTORA DUNIA, S.A., C.I.F. A-30022024, domiciliada en C/ Saavedra Fajardo, n.º 7, Murcia, por los conceptos de I.A.E. Empresas, C.Urbana, I.B.I. Urbana, Liquidaciones I.B.I. Urbana, Incremento Valor Terrenos, Plus Valía, Intereses de demora expte. Plus Valía e Impto. Vehículos, y un importe de 12.610.270 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Lote n.º 1:

Finca URBANA N.º 11.511, sita en Murcia, partido de San Benito, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2, libro 147, secc. 8.ª, folio 125...

Valoración..... 1.000.000 de pesetas

Sin cargas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 1.000.000 de pesetas

Lote n.º 2:

98'87 m² de la finca urbana, n.º 3.843, sita en Murcia, partido de San Benito, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2, libro 58, secc. 2.ª, folio 115.

Valoración..... 5.672.560 pesetas

El tipo de subasta para licitar se fija en 5.672.560 pesetas

Estas providencias se deben notificar a los deudores y, en su caso, a sus cónyuges, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

El anuncio de subasta se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el "Boletín Oficial del Estado", en su caso, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación.»

En cumplimiento de las anteriores providencias se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

- Expte. D. Francisco Meroño García. Lote único: Urbana: Cuatro.- Sito en la planta baja con un sótano anejo al que corresponde el mismo número. Bloque izquierda del edificio número ocho de la Avenida de José Antonio de esta ciudad, conocido por «Torre de Murcia». Destino local de negocios. Superficie construida en planta baja treinta y cinco metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados, un sótano cuarenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados; entre ambos, setenta y nueve metros, quince decímetros cuadrados; en total ochenta y un metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 21, sección 2.ª, folio 58, finca n.º 1.362. Trazos a los que han de ajustarse las posturas: 100.000 pesetas.

Expte. D.ª Isabel Aparicio Serrano. Lote único: Urbana: Dos-A: Local comercial en planta baja, del

edificio de que forma parte, sito en Murcia, calles de Alameda de Capuchinos y de Clemente. Tiene una superficie total construida de doscientos ocho metros cuadrados y útil de doscientos un metros con treinta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la que se segrega y zaguán; Sur, resto de la que se segrega; Este, Plaza de Mariano Ballester; y Oeste, calle Clemente. Inscrita en el Libro 70, Sección 2.ª, Folio 76, Finca número 4.395. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 100.000 pesetas

- Expte. D. Blas García Valcarcel. Lote único: Una tercera parte indivisas de cuarenta y tres enteros, ochenta centésimas por ciento de la siguiente finca Urbana: Dieciséis.- Vivienda en tercera planta alta, tipo C, del edificio en construcción sito en Murcia, Parroquia de San Andrés, calle Doctrinos; distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero. Inscrita en el libro 135, sección 1ª, folio 144, finca número 11.645. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 100.000 pesetas

- Expte. Frutos Secos el Llano, S.L. Lote único: Rústica: En término de Murcia, partido de Llano de Brujas, un trozo de tierra riego, en el pago de Rincón de San Antón, con riego de la Acequia de Benetucer. Tiene una superficie de tres tahúllas y cuatro ochavas, o sea, treinta y nueve áreas y trece centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ramona Sánchez Sánchez, Sur, resto de finca de donde se segrega, Este, herederos de Ramón Sánchez Sánchez y Francisco Sánchez Sánchez, escorredor de herederos y carril por medio, y Oeste, Antonio Sánchez. Inscrita en el libro 109, sección 5ª, folio 50, finca n.º 12.566. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 500.000 pesetas

- Expte. D. Antonio Pinar Hernández. Lote único: Urbana: Vivienda de tipo B en la planta tercer de pisos del edificio denominado "Princesa", Tercera Fase, sito en Murcia, Barrio del Carmen, con fachada a calle en Proyecto, al viento de Levante, con acceso por la escalera A y por el ascensor instalado en la misma. Es la situada a la izquierda de dichos elementos. Tiene una superficie construida de ciento tres metros setenta y tres decímetros cuadrados, y propia de ochenta y un metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 23, sección 2.ª, folio 186, finca número 1.726-N. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 100.000 pesetas

- Expte. D. Tomás López López. Lote único: Séptima parte indivisa. Semisótano garaje destinado a aparcamiento de vehículos, sito en el subsuelo del edificio en término de Murcia, partido de la Alberca, con fachadas a calles de la Esperanza y Mercedes Illán, antes Antonio Mora, que tiene una superficie útil de ciento noventa y un metros, noventa decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna, con entrada y salida de vehículos mediante una rampa que se inicia a nivel de la calle de Antonio Mora, hoy calle de Mercedes Illán. Inscrita en el libro 116, sección 9.ª, folio 25, finca n.º 8.412-1. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 50.000 pesetas

- Expte. Promotora Dunia, S.A. Lote n.º 1: Urbana: Doce.- Plaza de aparcamiento o garaje, en planta sótano del edificio en Murcia, partido de San Benito, en calle Ruiz Hidalgo y fachadas también a calles peatonales, sin número. Tiene una superficie de veinte metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 147; sección 8.ª, folio 125, finca n.º 11.511. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 50.000 pesetas

Lote n.º 2: 98,87 m² de la siguiente finca Urbana: Dos.- Local comercial en planta baja, del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, en calle sin nombre que da acceso a la Plaza de Zarandona y a calle Ruiz Hidalgo. Tiene una superficie construida de mil sesenta y cinco decímetros cuadrados y útil de ochocientos noventa y nueve metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 58, sección 2.ª, folio 115, finca n.º 3.843. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 100.000 pesetas

2.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I. o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

3.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de, al menos, el 20 % del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si, resultando adjudicatario de los bienes, no cumpliese la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.- Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Murcia, por el importe del depósito de garantía del 20 % del tipo de subasta.

5.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

6.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas de la Recau-

dación Municipal hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

8.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 % del tipo de subasta en la primera licitación; y de no acordarse su celebración, o celebrada los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto, apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses a contar desde ese momento.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 27 de octubre de 1997.— El Jefe del Servicio de Recaudación, Juan Antonio Vicente Fernández.

Número 14366

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Resultando desconocido el domicilio actual de la empresa Deslight, S.L., se pone en conocimiento de la misma que se ha dictado resolución de la Alcaldía imponiéndole una sanción de 5.000 (cinco mil) pesetas como responsable de unos consistentes en incineración incontrolada de residuos industriales a cielo abierto. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Molina de Segura a 17 de octubre de 1997.— El Alcalde.

Número 14367

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Resultando desconocido el domicilio actual de don Jesús Ángel González Cifuentes, se pone en conocimiento del mismo que se ha dictado resolución de la Alcaldía imponiéndole una sanción de 50.001 (cincuenta mil una) pesetas por sobrepasar los niveles sonoros permitidos en la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente, contra la Emisión de

Ruidos y Vibraciones. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Molina de Segura a 17 de octubre de 1997.— El Alcalde.

Número 14368

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 1997, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial la modificación de la Ordenanza sobre tenencia de animales.

Dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de 30 días para reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado con carácter definitivo en caso de no presentarse alegación alguna. A tales efectos se encuentra el expediente a disposición de los interesados, en la Concejalía de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Molina de Segura a 22 de septiembre de 1997.— El Alcalde.

Número 14370

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitando la devolución de fianza por Muebles Mobiliario, S.L., por importe de 92.000 pesetas en garantía de las obligaciones derivadas por el Equipamiento de mobiliario de la Casa de la Juventud, se expone al público por 15 días a efectos de reclamaciones (Art. 88 RCCCL).

El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 14371

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Aprobado el Padrón de I.B.I. Rústica de 1997, queda expuesto al público en el tablón de anuncios durante un mes a efectos de reclamaciones, siendo el plazo de cobro en voluntaria del 20 de octubre al 20 de diciembre, transcurrido el cual se iniciará la vía de apremio.

San Pedro del Pinatar a 9 de octubre de 1997.— El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

YECLA

Anuncio de licitación obras de "Red de saneamiento calle Tejeras, Tramo Este", Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra de "Red de saneamiento calle Tejeras, Tramo Este."
- b) Lugar de ejecución: Calle Tejeras, de Yecla.
- c) Plazo de ejecución: Un mes y medio.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 31.305.499 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 626.110 pesetas.
Definitiva: 1.252.220 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

6.1.-Expediente de contratación:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla 30510.
- d) Teléfono: 75 11 35.
- e) Telefax: 79 07 12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

6.2.-Proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares:

- a) Papelería "La Técnica".
- b) Domicilio: Calle Sociedad, 10.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30001.
- d) Teléfono: 21 40 39.

7.-Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e).

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10,30 a 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 6.ª de las reguladoras de la contratación.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
 - 2.º-Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
 - 3.º-Localidad y código postal: Yecla 30510.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de apertura de las proposiciones.

- e) Variantes: No se admiten.

9.-Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad: Yecla.
- d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 12 horas.

10.-Otras informaciones:

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Secretaría General.

11.-Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el pliego de cláusulas administrativas particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el pliego.

Yecla a 7 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 15357

YECLA

Anuncio de licitación obras de "Red de saneamiento calle Tejeras, Tramo Oeste", Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra de "Red de saneamiento calle Tejeras, Tramo Oeste."
- b) Lugar de ejecución: Calle Tejeras, de Yecla.
- c) Plazo de ejecución: Un mes y medio.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 24.049.437 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 480.989 pesetas.
Definitiva: 961.978 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

6.1.-Expediente de contratación:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla 30510.
- d) Teléfono: 75 11 35.

- e) Telefax: 79 07 12.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

6.2.-Proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares:

- a) Papelería "La Técnica".
b) Domicilio: Calle Sociedad, 10.
c) Localidad y código postal: Murcia 30001.
d) Teléfono: 21 40 39.

7.-Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e).

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10,30 a 14 horas.
b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 6.ª de las reguladoras de la contratación.
c) Lugar de presentación:
1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
2.º-Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
3.º-Localidad y código postal: Yecla 30510.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de apertura de las proposiciones.
e) Variantes: No se admiten.

9.-Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
c) Localidad: Yecla.
d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.
e) Hora: 12 horas.

10.-Otras informaciones:

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Secretaría General.

11.-Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el pliego de cláusulas administrativas particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el pliego.

Yecla a 7 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 15358

BULLAS

Anuncio para la licitación de las obras «Red de saneamiento calle Menéndez Pelayo, Luis de los Reyes, Venezuela, etc. II fase». P.O.L.-97-Complementario

Entidad adjudicadora:

El Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de noviembre de

1997, se aprobó el Pliego de Condiciones por las que se regirá la contratación de las obras «Red de saneamiento calles Menéndez Pelayo, Luis de los Reyes, Venezuela, etc. II fase». P.O.L.-97-Complementario.

Dependencia: Oficina Técnica.

2. Objeto del contrato:

Descripción: «Red de saneamiento calles Menéndez Palayo, Luis de los Reyes, Venezuela, etc. II fase». P.O.L.-97-Complementario.

Lugar de ejecución: Bullas. Plazo de ejecución: Seis meses contados desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación por subasta:

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Se fija por un importe de ocho millones (8.000.000 de pesetas), a la baja, en dicho importe se encuentra incluido el Impuesto del Valor Añadido (IVA), debiendo figurar desglosados ambos conceptos.

5. Garantías:

5.1. Provisional: (160.000 pesetas).

5.2. Definitiva: 4% de la cantidad que finalmente resulte como precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Bullas, Oficina Técnica, Plaza de España, número 2, 2.ª planta, 30180-Bullas. Teléfono 652031-013. Fax 652826. Fecha límite: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por cualquiera de los medios que se establecen en los artículos 16.1 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 13 horas de los 13 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar y lugar de presentación: Los establecidos en el Pliego de Condiciones.

9. Apertura de las ofertas:

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: A las 13 horas del día siguiente hábil (salvo que coincidiese en sábado, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil) al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de los anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Bullas a 10 de noviembre de 1997.—El Alcalde.